

INFORME
QUE LA INSIGNE
CIVDAD DE VALEN-

CIA A PVESTO EN MANOS DEL REY
Nuestro Señor, que Dios guarde, en orden a la Real Le-
tra del primero de Junio passado, en que fue servido
mandar, se variase la Procecion del Corpus
de la tarde a la mañana.

SIENDO JURADOS

ROMVALDO TANSO DE CALAHORRA, VA-
ciedo, y Toledo, Generoso, Jurado primero por los
Nobles, y Cavalleros, Pedro Iop Periz Jurado primero
por los Ciudadanos, Onofre Sans de la Llosa, Generoso,
Señor de Guadacequies, Ioseph Gil de Torres, Ignacio
Gabriel, y Agustín Barrera Ciudadanos, Predro
Antonio Torres Ciudadano Racional, Victo-
rino Forès Ciudadano, Sindico de la Ca-
mara, y Consejo.



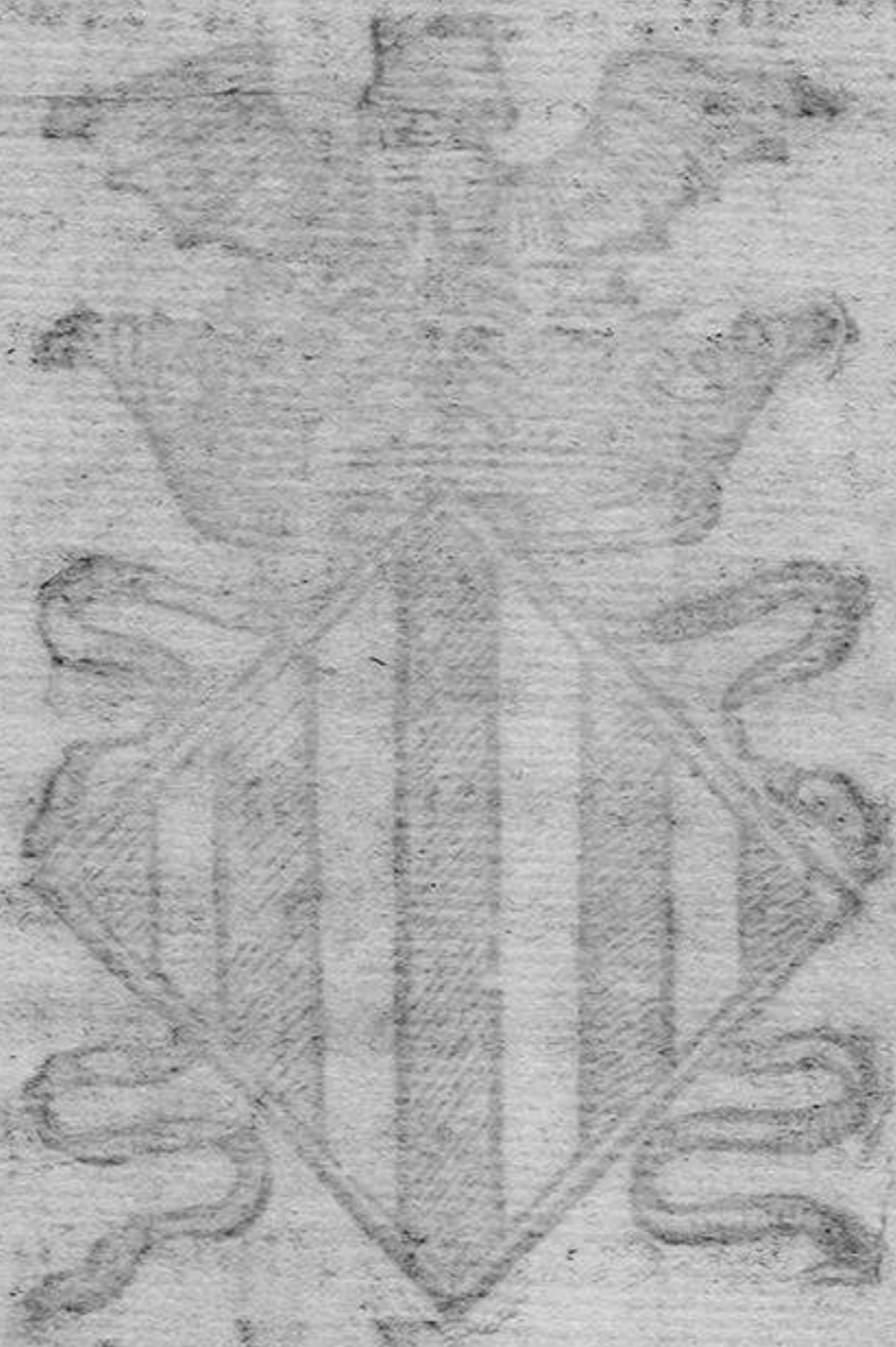
En Valencia: Por VICENTE CABRERA Impressor de
la Ciudad, en la Calle de las Barcas. Año 1677.

IMPRESION
OVERLA
CIVIDAD DE VALLE

CIA A ESTO EN MANOS DEL RE
Nuestro Señor, por D. los señores en orden a Real
del primer de Mayo, por el Rey y la Reyna
en sus Reales Audiencias de Valladolid y de
de Indiferente.

ORDENANDO

ROMANEO TAYO DE CALAHORRA, 7.
creo, y Toledo, Gando, para primero de la
Nobis, y Cavallero. En lo de la ciudad de
por los señores de la Real Audiencia de
señores de la Real Audiencia de
Cabildo y Ayuntamiento de Calahorra, y
Antonio Tomé, de la Real Audiencia de
tipo los señores de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de



En Valencia: Por VICENTE CARRERA Impresor de
la Ciudad, en la Calle de las Boves. Año 1677.

SEÑOR.



A Ciudad de Valencia dize, que habiendo recebido por medio del Duque de Ciudad Real, Virrey, y Capitan General desta Ciudad, y Reyno, vna Real Letra del primero de Junio, en que V. Magestad, en consideracion de tener presentes, las muchas, y graves ofensas, que se cometen contra la Divina Magestad, en la Proceccion que se celebra el dia del Corpus, por acabarse de noche, para remediarlas es servido ordenar se haga esta Proceccion por la mañana, como generalmente se haze en todas partes, dexando las demostraciones de alegria que suelen hazerse antes de medio dia, para la tarde, con que cesarán los pecados que se han experimentado por lo passado, por acabarse tan tarde, y las ofensas que se hazen a Nuestro Señor, en dia que tanto deve ser honrado, y alabado de todos los Fieles.

Y siendo tan de la obligacion desta Ciudad, imitar a sus Catolicos Monarcas en la mayor veneracion del culto Divino, en que en todos tiempos ha procurado merecer ser la primera entre todas las de Europa, y adquirir el renombre de Religiosa, y Pia, en tan repetidos actos; como de su ianata lealtad executar con prompta, y ciega obediencia los Reales Ordenes de V. Magestad (timbre que la corona, y blason que la Ilustra) pasó desde luego à conferir la materia con el Cabildo desta Santa

2
ta Iglesia, donde a los primeros passos se vieron tan insuperables los inconvenientes, y las dificultades tan notorias, que toda la voluntad de vencerlas no ha hallado terminos a la posibilidad para lograrlo.

Y aunque a la alta comprehension de V. Magestad, no se esconderàn muchos de los inconvenientes, que impossibilitan la execucion del Real Orden, con todo es preciso poner en ella, algunos, para que en vista dellos tenga V. Magestad por bien la suspension deste Real Orden, y le merezca esta Ciudad el favorecerla, con darse por bien servido dello.

Notorio es al Mundo aquel prodigioso Milagro, que sucediò en este Reyno, junto al Lugar de Luchent, en el año 1239. donde Christo Sacramentado, quiso manifestar su verdadera existencia de Carne, y Sangre, en aquellas seys Formas Consagradas, rubricando los Corporales con ella, que oy se veneran con Religioso culto en la Ciudad de Daroca; juntandose a esta otra, igual maravilla, que en este mesmo tiempo sucediò, nacida de la poca fè de vn Sacerdote, que celebrando el Altissimo Sacrificio de la Missa (en Castro Bulsino junto a Viterbo) dudò de la Real existencia del Cuerpo de Christo en la Hostia; permitiò Dios para confusion suya, y credito de Nuestra Santa Fè, que al partirla, derramase tanta Sangre sobre los Corporales, que teñidos della, dieron claro testimonio de lo que dudava.

Estos prodigios juntos dieron motivo a la Santidad de Urbano III. ha instituyr la Festividad del Corpus, en la vniversal Iglesia en el año 1263.

Desde entonces esta Ciudad; como tan interesada en este prodigio, que Dios obrò en este Reyno, escogiendo a sus moradores para testigos de tan gran maravilla, ha celebrado esta Festividad con mas mage-

Escolano tom. 2. cap.
32. num. 1250.
Illescas tom. 1. cap.
38. fol. 249.

Suplemento, suplementi
Chroniconum
lib. 13.

magestad, y grandeza que otras, y mal satisfecha su devocion, en el año 1372. la dilatò, dando a la Procecion mejor forma con mas lucimiento, y dilatada buelta.

Deliberacion Confialiar en este año.

Despues en el año 1384. segun manuscritos fidedignos, de parecer de nuestro Apostol, y Profeta San Vicente Ferrer, para que todo el pueblo pudiesse gozar esta celebridad; y porque no estendiendose mas, bolviendo a la Iglesia, la mayor parte, antes de haver salido toda la Procecion, se confundia, y embaraçava en ella la mejor forma; se ordenò, y dispuso la mas dilatada, y precissa buelta que oy tiene para el buen logro de toda su celebridad, añadiendo con el tiempo, todas las circunstancias que podian conducir a su mayor lucimiento, sin perdonar gasto, en sus haogos, para lograrlo, formando de la variedad que la compone vn todo tan maravilloso, que es admiracion del Orbe, credito del reverente culto desta Ciudad, a tan Soberano Misterio, y justa imbidia de las otras.

Deliberacion Confialiar en este año.

Y para que se pueda hazer algun concepto de lo que se compone, se resume en esta forma. Mueven por principio della seys Carros Triumfales de admirable adorno, y hechura, con simbolos, y methaforas del misterio. En los primeros se executan las representaciones de los Autos Sacramentales; los demas les ocupan la variedad de musica, y danças. Siguen a ellos, los Reyes de Armas con los pendones de la Insignia de la Ciudad, despues los Gremios de los Oficios, todos con velas de ocho libras de peso; a estos las Danças de los Gigantes, y Enanos, que así por la magnitud, y singular adorno, (que cada año se varia, con no pequeño gasto, y lucimiento) y las luzes que llavan de proporcionado tamaño a la Estatura, les haze singulares en España. Ha esto em-
pieçan

4
pieçan doze danças bien vestidas , variadas en los trages , y forma de su bayle , que van esparcidas por el cuerpo de la Procecion. Continua la primer Cruz, a que se siguen todas las Comunidades regulares. Da la Ciudad à cada Religioso vna vela de ocho onzas de pefso (cuya liberalidad asegura lo numeroso de ellos) siendolo tanto , que solo la Religion de San Francisco passan 500. y entre todas las Religiones seràn mas de 1200.

Acabadas estas , empieçan por su antigüedad las catorze Parroquias con sus Cruzes adornadas con admirable primor , con tan numerosos Cleros , que sin la de San Pedro que està en la Metropolitana , que son mas de 200. ay Parroquia que casi iguala ha este numero , y el de todas seràn mas de 800. da assi mesmo la Ciudad la cera a todos , como a las Religiones , (y con liberal prudencia , para prevenir la mejor voz, da a cada Clerigo propina de azucar piedra.) Toda la Clerecia lleva Requete , y Capa, y las mas muy ricas (prueba del mucho adorno que tienen sus Iglesias) componese la Metropolitana , con el numeroso Clero de tanto Beneficiado, de Musica , Doctores , Paverdes , Canonigos , y Dignidades , añadese a este tan numeroso cuerpo de Procecion , la variedad de mas de quarenta Custodias, Reliquiarios, Tabernaculos , y Estatuas de Imagenes de Santos , que assi las Religiones , como los Cleros , llevan con singular adorno asigurandolo , (a mas de la devocion) diferentes premios , que la Ciudad da a la primacia, y a la novedad , assi de Custodias , y lo demàs , como de las Cruzes.

La Metropolitana lleva seys Custodias con Imagenes de plata , y las de San Vicente Ferrer , y de San Luys Bertran con andas , y de cuerpo entero todo de plata. Entre los Clerigos de la Iglesia Mayor van tambien

tambien diferentes representaciones de misterios, y simbolos deste Soberano Sacramento, que en sombras anunciaron los Profetas: Tres Aguilas, la vna de singular grandeza, todas vistosamente escamadas de oro; los quatro animales que representan los Evangelistas: los veinte y quatro Ancianos que adoravan el Cordero que viò San Iuan en su Apocalipsi, con el mismo adorno de Albas, Estolas, y Corona, y cada vno lleva vn cirio de mas de dos arrobas de peso (cuya claridad sola, en gran trecho desmiente la obscuridad de la noche.)

Gasta la Ciudad en todo, cada año en esta Procecion, mas de quatro mil ducados de plata, concluyela el Soberano Sacramento en su Custodia, y Ardas de Plata, cuyo gran peso doze Sacerdotes alternandose con otros, con gran trabajo le conducen; solo la Custodia sin las Imagenes de los antiguos Sacerdotes, que despues se han añadido, pesa quatrociētos y veinte y quatro marcos de plata, y veinte y quatro de oro pesa el Viril; los diamantes, joyas, perlas de suma grandeza, y piedras preciosas engastadas en ella, se estiman en muy poco menos de cien mil ducados.

Sale de la Iglesia Mayor empeçando el buelo las prodigiosas Campanas de su Torre. Llevan el Palio el Virrey con la Ciudad, y Ministros Reales. Al Preste se sigue el Arçobispo, y toda la Nobleza va delante la Custodia, sin embaraço de la Procecion, siguiendo detras della innumerable Pueblo.

Las calles se adornan vistosamente; en algunas ay toldos para el rigor del Sol. El concurso de ellas es el mas singular de España. Formãse Altares, Casilicios, Fuentes, y otras vistosas invenciones. Añaden a las de la Procecion siendo de noche muchas

B

luzes,

6
luzes, y achas por las paredes, y ventanas. Disparanse en las plaças fuegos en Castillos, tan aplaudidos en España: Hasta aqui es la Procecion en la Calle, pero queda lo mas admirable, (y celebre con razon,) que es la entrada del Sacramento en la Iglesia Mayor.

Buelve a ella tan numerosa Procecion, y componiendose toda por todo su ambito, ocupando su señalado sitio, Gremios, Religiones, y Cleros: cada Comunidad con sus Custodias, Tabernaculos, y Cruces, y los demás adornos, formando calle divididos, aun lado, y a otro: Es tal la claridad de tan numerosas luzes, que excede sin encarecimiento a la del medio dia; mas de dos mil serán las de la Procecion, sin las singulares de los veynte y quatro Ancianos, y otras tantas, y mas serán las que por las paredes de achas, y velas de cera ciñen el ambito de la Iglesia a su costa.

Entra el Soberano Sacramento, y hasta que llega para cerrarse al Altar, dando entera buelta por medio de tan magestuoso aparato, es tal la armonia confusa, y el acorde estruendo, que forman los Organos, Campanas, Clarines, Menestriles, Dulçaynas, Tamboriles, Castañetas, y Calcabeles de las Danças; que admira la atencion, suspende la curiosidad, eleva los sentidos, y mueve fervoroso el mayor afecto al mas reverente culto deste Altissimo, y Soberano Señor.

Esta Procecion ha sido tan celebre, en el mundo en todos tiempos, que obligò a la Santidad de Benecto XIII. atraydo de tan Catolica fama, a venir a verla desde San Matheo, Villa del Reyno, que dista desta Ciudad 18. leguas en el año 1415.

La mesma notoriedad obligò a las Magestades de los Señores Reyes de Aragon Don Alfonso III. y
la

Memorias Archiva-
das.

7
la Señora Reyna Doña Maria, hallandose en esta Ciudad, fuera el tiempo de su celebracion, que por lograrla, a su instancia se reiterò la Procesion en 3. de Agosto 1427.

Deliberacion Confialiar en este año.

Sucedio lo mesmo a la Señora Reyna Doña Juana de Napoles, que haviendo de venir por este tiempo a la Ciudad, y no siendo possible llegar para su dia, avisò al Obispo, y Ciudad tuviessen por bien de dilatarla hasta que llegasse, y se executò, y celebrò el Domingo despues de San Juan, en el año 1501.

Manuscritos de cosas notables, recondidos en la Iglesia Mayor.

No menos Catolico, y fervoroso en el año 1528. hallandose en esta Ciudad fuera el propio dia el gran Cesar, y Inviecto Monarca el Señor Emperador Carlos V. movido de su gran zelo, y ardiente devocion a este Altissimo Misterio, dispuso se executase esta Procesion, y obedeciendo gustosos Cabildo, y Ciudad (dandole repetidas gracias) se hizo con todas sus circunstancias en 15. de Mayo de dicho año, llevando en ella baxo el Palio el Lignum Cruzis, en lugar del Sacramento, por ser fuera su dia, y octava. Quedò admirado con su Corte este gran Monarca, y mas que nunca calificada, y aprovada tan gran celebridad, pues mereciò del Cesar dixesse excedia en mucho lo visto, a lo que la fama publicava, y q̄ en su vida avia tenido mejor dia.

En la mesma parte.

La mesma voz del clarin desta fama moviò a lo mismo al gran Felipe II. Salomon de España, y norma de Monarcas Catolicos. Hallandose con el Principe, Infantes, y toda la Corte en esta Ciudad, quiso ser testigo irrefragable desta celebridad que tanto publicava el mundo, y ordenò, que para los 26. de Enero 1585. se le hiziesse esta Procesion, con la mesma magestad, y grandeza, y circunstancias que en su dia, como se executò, disponiendo el

Vene-

Venerable Patriarca, y Arçobispo Don Iuan de Ribera, que en lugar del Soberano Sacramento, se llevase en la Custodia baxo el Palio, aquella vnica prenda de la Christiandad, que en esta Santa Iglesia se venera, el Sacrosanto Caliz, en que Christo Nuestro Señor la noche de la Cena en la institucion deste Altissimo Sacramento depositò su verdadera Sangre; executose assi con admiracion de tan gran Rey, y de toda su Corte.

Real Letra de 20. de Mayo 1612.

Se satisfizo tanto viendo esta celebridad el Catolico Rey Felipe III. (Abuelo de V. Magestad) que habiendo regulado los gastos de la Ciudad, por la suma falta de sus medios, en la Real Letra de 20. de Mayo de 1612. y entre ellos muchos de otras celebridades; no solo, no regulò el de esta con ser tan grande, sino que la dexò facultad, para aumentar su lucimiento si fuesse possible.

Esta veneracion, y culto llenò tanto el espiritu devoto de aquel nunca bastantemente alabado Patriarca, y Arçobispo desta Santa Iglesia Don Iuan de Ribera, que rebozando en gozo, y prorrumpiendo en alabanças, desahogo su gran devocion a este Soberano Misterio, (no siendo poco motivo la grandeza desta celebridad) en la fundacion del celebre Seminario de Corpus Christi, epilogo de la veneracion deste admirable misterio, lustre desta Ciudad, y pauta del mas venerable culto, que admira la Christiandad.

Diego Perez de Mesa
la amplificacion de
las grandezas de España de Pedro de Medina l. 2. cap. 148.
fol. 293.

Estos fueron los principios, y devidos progresos desta celebridad, que plantò la Fè, y cultivò la devocion Religiosa desta Ciudad, (merciendo especialmente por este mas reverente culto deste Venerable Misterio, el justo renombre de Religiosa, y Pia) aprovada de Pontifices Sumos, de tantos Reyes, y Monarcas Catolicos, y de 27. Obispos, y Arçobispos.

Arçobispos Santos que han discurrido, y governado esta Santa Iglesia desde su institucion, onze de ellos han merecido por su doctrina, y virtudes, la Sagrada Purpura de Cardenales, y dos de estos la Silla Apostolica de la Vniversal Iglesia, ciñendo sus cienes la Tiara de San Pedro, que fueron Don Alonso de Borja, despues Calixto III. y Don Rodrigo de Borja, despues Alexandro VI. todos bien abonados, y calificados testigos desta celebridad.

A Festividad tan grande, y ostentacion tan magestuosa, es innumerable el concurso que acude assi de la Ciudad, y Reyno, como de otras partes, a celebrar la inimitable entrada de la Procecion en la Iglesia Mayor; y como a acto tan solemne, tan numeroso, dilatado, y compuesto de tanta variedad de circunstancias, no sea possible regularle a pocas horas de la tarde, es preciso tomar alguna de la noche, para que pueda caber toda esta celebridad.

De esto naze el persuadirse algunos zelosos, que con lo tardo de la hora, y apretura del concurso, se figuen los inconvenientes, escandalos, y pecados, que se suponen sucederàn siempre, por haver sucedido alguna vez, y que cesarian acabando la Fiesta de dia.

No es dudable que en diferentes concursos aurà tenido la juventud licenciosa algunos descuydos; pero tampoco lo es, que en la Iglesia Mayor, en los repetidos concursos de sus celebridades, no ay exemplar que les haya havido notables; y es q̄ el buen zelo de algunos, queriendo regular por las suyas las acciones ajenas, juzgan por delito, lo que no es lo mas modesto (como sino huviera medio entre lo mejor, y lo malo.)

Estos descuydos que produze la ocasion, y solici-

C

tan

tan los concursos, les tiene prevenidos el cuydado religioso, y prudente desvelo del Cabildo desta Santa Iglesia, por medio sus Celadores, pues aun en dias muy ordinarios asisten con vigilancia devota para escusarlos, y seria menor inconveniente el duplicar esta vigilancia, para que se eviten, que el hazer vna novedad tan grande de transferir la Procecion a la mañana, pues deste motivo es cierto resultaria vn padron eterno a esta Ciudad, que publicase a todas las Naciones, alguna irreverencia.

No ignora el Mundo, que el asiento de la Religion Catolica es España, ni tampoco que el Relicario della, es esta Ciudad, siendo taller de la Religion Sagrada, Escuela de doctrina, norma del verdadero culto, y centro de la virtud, y santidad, bien lo tiene calificado tanta Religion Sagrada, tantos, y tan numerosos Cleros, pues cada vna de sus Parroquias puede ser norma en lo numeroso, y grave, y veneracion del culto para otras Cathedralles; y aunque la notoriedad desta verdad la califica por Religiosa, y devota, lo asegura mas el ser Madre de mas de seyscientos Varones, que en pocas mas de quatro siglos ha producido, insignes en todas letras, y virtud, y que han ilustrado al Mundo con su doctrina, y santidad; algunos dellos tiene la Iglesia Catolica collocados en el numero de sus Santos, y mas de treynta, que por sus heroicas virtudes, y prodigiosas obras en vida, y muerte (ha tener facil disposiciõ los medios precisos) pudieran presentarse a la Iglesia Romana, para aumento del numero de los Santos, honra, y gloria de Dios, y credito Ilustre de la Religion desta Ciudad, y de sus hijos. No parece, Señor, que en terreno que produce este fruto puedan caber tantas irreverencias, escandalos, y pecados, que se ha informado a V.

Ma-

Centurias manuscritas del Licenciado Martínez de la Vega.

Magestad se cometen.

Dezir que no se cometen algunas libertades en las Iglesias, seria horror; porque es achaque que trahen consigo los concursos, pero afirmar que passan a escandalo, parece sobrado zelo de quien informa (quizà porque su misma bondad, añade grados a la malicia agena) en la Comunidad mas Religiosa dentro de lo sagrado de su clausura, suele haver algun deslíz, en la Casa de Abraham que fue Santa, y santificada con la presencia de Dios, huvo pecados; el Parayso fue mas Santo, siendo obra de la Divina mano, y se pecò en èl; en el Cielo, criado para Trono, y Solio de la Divina Magestad se pecò; en la institucion deste Santo Sacramento, entre los Sagrados Apostoles, concurriò vn Judas.

Extinguirlos totalmente, solo puede el Altissimo con la eficacia de sus auxilios, evitarlos es justo, y esto se logra con facilidad, aplicandose duplicados Celadores, y asistencia de Ministros; que del zelo de los vnos, y cuydado de los otros se puede asigurar el remedio; y seria faltar el zelo en aquellos, y la autoridad en estos (lo que no es creyble) sino se lograse.

El escandalo, no solo arguye el pecado, sino la publicidad, y tanto es mayor, quanto se estiende la noticia.

Variando por este motivo a la mañana, la Procecion, mayor serà este inconveniente incurriendo en otro, de defacreditar tantos buenos, por algun malo.

Que nota de tan mala consequencia seria para esta Ciudad, para el Reyno, y para España, dexar provada tal irreligion.

Con prudencia Christiana se omiten en el Pulpito reprehensiones de sacrilegios, y pecados inor-

mes,

mes, por este inconveniente, (que es reprovado medio el querer evitar vn escandalo con otro mayor.)

Los escandalos que se suponen, puede ser que se causen de lo que por su naturaleza no sea tan malo, por ser cierto, que las mas mugeres que concurren en la Iglesia Mayor a la entrada de la Procecion, van acompañadas de personas propias, y que estas entre si se hablen no es bueno, pero no tan malo, y si el que las ve se escandaliza por no juzgar lo mejor (como es devido) por esto no se ha de suponer escandalo; y siendo esto lo mas que sucede, no habiendo mas motivo que la inadvertencia, con facilidad el cuydado de los Celadores, y ministros puede conseguir la enmienda.

No consiste el inconveniente, solo en que se concluya de noche la fiesta, sino en lo numeroso del concurso, y este quanto mas de dia (como la experiencia lo muestra) mas acomodadas las horas, y mas oportuno el tiempo, es siempre mayor, y es sin duda, que quanto mas tarde es menor el concurso, y en especial de las mugeres, porque las mas, no tienen libertad de faltar de sus Casas de noche, pero de dia todas, y siendo mayor el concurso (como es cierto) será mas dificil evitar este inconveniente.

Y si por concluir esta celebridad de noche se han de evitar, no parece que ay razon de diferencia para mudar la hora de los Maytines de Navidad, estaciones de Jueves Santo, y otras celebridades, que por las circunstancias dellas se acabã de noche, donde el concurso no es en vna Iglesia, sino en todas, y tan atropellado, y confuso, como es notorio, y en donde no cabe el cuydado de los Celadores, como cabe en la Iglesia Mayor, sin que valga lo venerable del tiempo de la semana Santa, que el que se re-

suelve

fuelve a ser malo no le ciñe la gravedad del pecado, ni regla la circunstancia del tiempo.

Quien dize culto, dize celebridad, y a esta se sigue el concurso, y aunque deste nazcan algunos inconvenientes, no cabe el quitar aquel por escusar estos.

En las celebridades festivas a muchos lleva la devocion, a algunos la curiosidad; y apocos la torcida intencion; no seria razon quitar el merito de la oracion de tantos, por la contingencia remota de la desatencion de algunos.

Las Capillas de la Iglesia Mayor las ocupan las Religiones por su orden; hasta la hora de salir la Procecion; en desocupandolas se cierran, ò las ocupan Señoras de primer grado en quienes no ay riesgo para ver la entrada della, con que no queda rincón ni puesto oculto para el rezelo, y a este tiempo está tan clara como queda dicho, con que no cabe que lo obscuro de la noche, pueda ocasionar desfacato, por la inmensa claridad, ni menos la disposicion por no haverla; además que es tal la celebridad, tan mayor la armonia, tan sin igual la grandeza, tan ruydosa la funcion, tan religioso el culto, y tan admirable el todo, que el mas desatento confiesa, le eleva los sentidos a la admiracion, y el espíritu a la reverencia, sin dexar lugar a la desatencion, ni tampoco a la liviandad.

Asisten tan cumplidas todas las Comunidades Eclesiasticas, regulares, y seculares, como esta ponderado, y siendo esta asistencia precisa, para mayor reverencia, y lustre de la celebridad, bien se ve quan impracticable es, y quan imposible el poderse executar por la mañana, pues se seguiria en legitima consecuencia, que por falta de tiempo, y ser tan numerosas las Comunidades Eclesiasticas, y

D

Re-

Regulares, como se ha dicho, ni se podrian celebrar los Oficios Divinos en las Parroquias, y Conventos, ni habria lugar para la celebracion de las Missas, quedando sin ellas innumerable multitud, ni para la administracion del Sacramento de la Eucaristia que tanto se frequenta este dia, y por escusar los inconvenientes, que el zelo de algunos supone, inciertos, y dudosos, se seguiran los mayores, ciertos, e innegables, perdiendo el merito de tanta Comunion, que con las circunstancias del dia se celebra (daño irreparable que se deve considerar mucho, y que ha obligado a no pocas Ciudades el conocimiento deste inconveniente a transferir la Procecion de la mañana a la tarde.)

En la Iglesia Mayor, y en todas las demás Parroquias, y Conventos, se celebra este dia con suma solemnidad, por la mañana la Missa de la Conflagracion, y en aquella con circunstancias admirables, y sin igual grandeza, despues descansa el Coto, y a hora competente se empiegan las horas Canonicas, y Missa Conventual, y en las demás con venerable culto, y gravedad religiosa; acaba esta celebracion muy cerca del medio dia, con que no queda lugar para continuarla la Procecion tan solene, dilatada, y Magestuosa, por haver menester desde q̄ sale hasta que se acaba mas de cinco horas.

Dezir que se podria cercenar parte de las Religiones, y Cleros, que acompañan la Procecion, para que no se faltase a aquellos, y se cumpliesse con esto, es tropezar en igual inconveniente, porque ocupado todo el Pueblo en ver la celebridad de la Procecion, ni cuydaria de lo vno, ni cumpliria con lo otro, faltando a la obligacion del precepto de la Missa; además que seria quitar al culto la veneracion, la gravedad a la Fiesta, y el lustre a la Magestad

stad con que se celebra, sin lograrse el fin que se pretende.

La buelta es tan dilatada, que no es posible que esté prevenida toda ella de toldos, para que el Sol no ofenda, les ay en la Plaza de la Seo, parte de la calle de Cavalleros, y mercado, y en estos puestos mas firven de grandeza, y luzimiento, que defensa del rigor de la hora; las demás calles estando algunas abiertas al Poniente, y el Sol en Junio tan perpendicular, seria intolerable la incomodidad, no solo de la Procecion, concurriendo en ella la mayor graduacion del lugar, fino de todo el pueblo, estando tantas horas por las calles, y al medio dia; añadiendo a esto, que el habito que viste toda la Clerecia este dia, de ricas Capas, aunque es circunstancia, que haze mas magnifica esta funcion, seria intolerable para la hora.

Además que la variedad de cosas de crecida carga que forma esta celebridad de Custodias, Tabernaculos, y lo demás que está dicho, todo de sumo peso con hazerse la Procecion a hora templada, los que conducen este adorno padecen tanto con la fatiga del, que no son pocos los que han experimentado por algunos dias el gravamen. Si esto se executara en lo riguroso del Sol, no fuera possible lograrse.

Querer regular esta celebridad por lo que se haze en otras partes no cabe, porque las circunstancias la diferencian mucho. En Madrid, y en diferentes Ciudades, el Sol no es tan activo en este tiempo; la buelta de la Procecion se duda sea el tercio desta, el bulto, y todo della no admite comparacion con otras, y en la de esta Corte solo la haze singular en lo que conduce al culto de lo Secular, la asistencia de V. Magestad, y sus Reales Consejos, desde que
em-

empieça hasta que acaba , no llega a tres horas , y esta a menester mas de cinco sin perder punto; desde que sale la Custodia en essa, hasta que buelve no llega a vna hora , y en esta a menester cerca de tres , y a este respeto en otras partes , siendo sin igual esta celebridad en parte alguna , por el todo , y las circunstancias que la componen.

Reconociendo esta impusibilidad, considerados estos inconvenientes , y desengañados del horror, de que para el desacato no puede haver diferencia, de lo mas claro del dia , a lo mas tarde de la noche, no pocos de los zelosos deste dictamen han cejado del , y solo topan en el de que con el pretexto de yr a ver la fiesta , y entrada de la Procecion , muchas mugeres emplean este tiempo , en otras ocupaciones illicitas : Y aunque ya se ve que no es reparo de la materia sugeta , pues se sale de la Iglesia , y solo està el inconveniente en los desacatos que se cometen en ella ; no es escusable el considerar , que las mugeres que se valē destos motivos para sus liviandades , qualquier otro dia le tendran para lo mesmo , valiendose de otras celebridades para lograrlo , sin haver diferencia de mañana , ò tarde.

Para mudar vna costumbre introducida por largas edades , y establecida en los coraçones de los hombres , aprovada de tantas , y tan graves personas , y aplaudida del mundo es necesario , que los daños que se figuen della sean grandes , ciertos , y infalibles , y que las mejoras , y conveniencias que se logran desta mudança , sean innegables vtiles , y conocidas , y aun esto no basta para borrar lo que està impresso en los animos , siendo menester para no exasperarles yr con dulçura remediando los abusos , para que no se sienta lo amargo de la mudança : No basta que esten vestidas de aparentes

con-

consequencias de vtilidad ; precisso es desentrañar-
las, para ver lo que tienen en el seno, y segun lo
que se hallare, hecho juyzio dello, se deve resolver,
y aun con esto no se suele lograr.

Hallando San Carlos Borromeo Arçobispo de
Milan introducida en aquella gran Ciudad la co-
stumbre de continuar desde el Miercoles de Ceniza
hasta el primer Domingo de Quaresma, no solo el
comer de carne, sino los demas abusos, y poco ho-
nestos entretenimientos del carnabal ; queriendo
aplicar el remedio, que extinguiera horror tan ma-
nifiesto de costumbre tan opuesta al precepto Ecle-
siastico ; oponiendosele el Governador del Estado,
por la gran dureza con que el Pueblo se resistia ; con-
sultò el Santo a la Magestad del Señor Rey Felipe
Segundo, y la gran prudencia deste tan Catolico
Monarca le respondiò por medio de Fray Domingo
de Chaves, mandandole le dixesse: *Que parecia
conviniente templase su zelo ; que en el gobierno de
las almas si bien parece acertado aconsejar lo mejor,
y mas perfeto, al obligar à seguirlo propone dificul-
tades la flaqueza, è imbecilidad humana ; que todo
lo modera la prudencia ; que en la variedad de los
hombres, y lugares, hallandose en el largo uso de
las cosas, ò se deve alargar, ò contraher la rienda.*
Con mas razon pudiera responder con esta senten-
cia, este singular Politico, y prudentissimo Rey en
nuestro caso al zelo de los que intentan trastornar
las cosas que por su naturaleza son buenas, y que
por siglos estàn establecidas, y aprobadas por tales.

Quando Nuestro Santo Patron San Vicente Fe-
rrer dispuso esta mayor solemnidad con todas las
circunstancias con que oy se celebra, tan deprava-
da estava la naturaleza humana como aora ; que
aunque se ha de conceder, que de cada dia se em-
peora

E

peora

Muñoz en la Vida
del Santo. lib. 6. cap.
10.

peora, pero este exceso, no se haze notable en muchos años, algunos siglos a menester para que se reconozca la diferencia, (verdad que nos la enseñan las historias.) Desde su institucion, y mucho mas en estos vltimos siglos a sido tan aprobada esta celebridad (como queda bien expressado.) Pues no es de ponderar: Que tantos Santos Prelados, (y entre ellos en nuestros tiempos, Santo Thomas de Villanueva, y el Venerable Patriarca, y Arçobispo Don Iuan de Ribera, tan prodigioso en la veneracion deste mayor culto) tan Catolicos Reyes, y Monarcas, tan Insignes Varones en virtud, letras, y fantidad, no solo no han hallado desorden que corregir, ni lo hayan tenido por malo, sino por lo mas singular del zelo de nuestra Religion Catolica, y que aora no sucediendo mas de lo que aurà sucedido en tantos años, sean tales los inconvenientes; que careados con los notables de la mudança, hayan de parecer mayores aquellos?

Infinita es la misericordia de Dios para todo; pero por serlo en ella misma hemos de asegurar, que no a de dexarnos tanto de su piadosa mano, que puedan suceder motivos, que justifiquen tal mudança.

El remedio para atajar los inconvenientes que resultan de los concursos, ò ya acabandose la Fiesta de noche, ò ya de dia, es facil, con diputar quatro Iuezes con sus ministros, que a trechos (a mas del cuydado que por su obligacion tendran) den auxilio a ocho Sacerdotes (ò mas) de aprovadas costumbres (que llaman Celadores:) que como aquellos procedan con el cuydado, y rigor que se deve, sin reparar en calidad de persona, sexo, ni edad, es innegable la enmienda; y dudar desto, es defautorizar el poder de la Iusticia, pues no se halla
con

con fuerças para que quando el amago no baste, la execucion acredite su autoridad con el castigo con- digno a la culpa; y es sin duda que vn escarmiento riguroso en vno, basta a reglar las desatenciones de los demás.

Aqui, Señor, es donde la Ciudad oprimida del dolor, no puede escusar el lamento, hasta ponerle en los Reales oydos de V. Magestad, viendo que la que ha merecido tantos aplausos en el mundo de Religiosa, y Pia, y en sus Catolicos Reyes tanta aprobacion sus operaciones; tanto merito sus innumera- bles servicios; y tanta estimacion su innata lealtad; se le imponga vn lunar tan feo de irreve- rente, y poco Religiosa, para escandalo del Mun- do, y descredito suyo, quando en tan repetidos ac- tos, y tanto numero de abonos que lo han aprova- do, sin considerar inconueniente que remediar, tie- ne manifestado lo contrario, y que de qualquier acontecimiento por muy remoto que sea, venga à tocarle a esta Ciudad la peor parte, pues de las eul- pas ajenas, y que no estan a su cargo el remediarlas, pague la pena, con menoscabos, ò ya de sus luci- mientos, ò ya de sus preheminencias, en que por repetidos siglos, tanto merito ha grangeado.

Ultimamente platicados todos los inconuenien- tes que se han ponderado, vistas las dificultades que impusibilitan la execucion en todo del Real orden, y considerando que el vnico fin de V. Magestad es, el que la celebridad se acabase de dia, se han dis- puesto los medios para lograrlo, transfiriendo la representacion de los Autos Sacramentales a otro dia, y quitandole al proprio esta celebridad tan grande, por lograr mas tiempo; se empeçò la Pro- cesion mucho mas temprano de lo acostumbrado, y se acabò la Fiesta de dia, con que se logró el fin
del

del Real orden, y lo continuará la Ciudad en adelante, en la parte que le toca, y está a su cargo.

Pero como no todo lo que delinea la imaginacion llega a tener la mesma forma en la practica, que tuvo en la especulariva, de aí nace muchas vezes empeorarse los abusos, en lo que peniaron remediarles, siendo veneno, lo que se tuvo por cordial, y medicina eficaz, pues aunque se logró el fin de concluirse la fiesta de dia (como se ha dicho) ha sido con la prissa de conseguirlo, no Procecion devota, con reverente, y magestuoso culto, celebrada en el Mundo por tal, sino tropel confusso, y irreverente, con nota de todos de indevota por acelerada, las velas que llevavan en las manos todos, y que adornavan las Custodias, mas han servido de embaraço, que de luzimiento, mas de dar calor, que luz, pues a vista del mayor Planeta, mas que de arder se consumian de no poder luzir; el concurso de la Iglesia Mayor, ha sido mas numeroso que otros años, por la comodidad de la hora, y por esta razon, la contingencia de lo que se recela mayor, solo se ha logrado, aunque a tanta costa, el que en lo pusible quedase V. Magestad servido, y obedecido su Real orden.

Por todo lo qual, con el rendimiento devido supplica a V. Magestad esta Ciudad, tenga por bien favoracerla, no solo con darse por bien servido en la suspension del Real Orden, en consideracion de las razones ponderadas, è impusibilidad de su execucion, honrandola con permitirle la libre facultad para esta celebracion, en la forma que mas pareciere del servicio de Dios Nuestro Señor; y que redundare en el mayor culto, y celebracion de tan Soberano Misterio, y mayor lustre de tan gran celebridad, como por tantos siglos la ha tenido; para
que

que con esta merced que sia recibir de la poderosa mano de V. Magestad, quede libre del escrupulo en que puede ser notada de irreverente; mandando en consecuencia desto dar las ordenes que convengan a quien tocara, para que en esta, y demàs celebridades se aplique el cuydado necessario; que con esto quedaràn corregidas las irreverencias de los que faltan al respeto devido a los Templos, dando el castigo condigno que merece la desatencion de quien faltare a este respeto, y exemplar a los demàs para la enmienda, logrando por este medio, el que V. Magestad quede servido; Christo nuestro Señor reverenciado, y esta Ciudad continue el renombre de Pia, y Devota, que por tantos siglos tiene adquirido, lo que tendrá a singular honra, y merced de la Real mano de V. Magestad.